REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 761 DE

(12 AGO 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° 049 DE 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentadas y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional 1082 de 2015, el Decreto 711 del 3 de mayo de 2017 y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Articulos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE RADIOTERAPIA: TELETERAPIA Y BRAQUITERAPIA, RADIOCIRUGIA FRACCIONADA O DOSIS UNICA (INTRA Y EXTRACRANEAL) COMO TRATAMIENTO RADICAL O COMO PARTE DEL MANEJO MULTIDISCIPLINARIO EN LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS ONCOLÓGICAS Y NO ONCOLOGICAS"

El valor estimado del contrato que se derive del Presente Proceso a celebrar es de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.350.000.000.00).

Certificado de disponibilidad Presupuestal en SIIF 37919 de fecha 21 de marzo de 2019, Posición del Gasto A-05-01-02-009, Recurso 20, por concepto de: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES, por valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.350.000.000.00), expedido por el jefe de presupuesto del Hospital Militar Central.

Que mediante Acta Extraordinaria No. 115 y Ponencia No. 084 del 22 de julio de 2019, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° 049 DE 2019**, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el Hospital Militar Central publico Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones, el día 26 de julio de 2019 en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales presentaron observaciones de las siguientes empresas y fueron resueltas mediante el formulario de observaciones y respuestas No. 01 publicado en la plataforma del SECOP II:

- CENTRO DE CONTROL DE CÁNCER LIMITADA

Que mediante Acta Extraordinaria No.131 y Ponencia No 095 del 09 de agosto de 2019, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° 049 DE 2019, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que con el presente acto administrativo se publica pliego de condiciones definitivo, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes.

En mérito de lo anteriormente expuesto la Directora General de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger la recomendación del comité de adquisiciones de fecha 09 de agosto de 2019 y ordenar la Apertura del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° 049 DE 2019 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE RADIOTERAPIA: TELETERAPIA Y BRAQUITERAPIA, RADIOCIRUGIA FRACCIONADA O DOSIS UNICA (INTRA Y EXTRACRANEAL) COMO TRATAMIENTO RADICAL O COMO PARTE DEL MANEJO MULTIDISCIPLINARIO EN LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS ONCOLÓGICAS Y NO ONCOLOGICAS", por valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.350.000.000.00).

ARTICULO SEGUNDO. El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página Web www.contratos.gov.co del SECOP II o en el Grupo de Gestión Contratos del Hospital Militar Central – Transversal 3 No. 49-00

ARTICULO TERCERO. El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el cronograma que se establece en el portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de selección de contratistas, de conformidad con la ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO. Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co del SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Mayor General **Clara Esperanza Galvis Díaz**
Directora General de Entidad Descentralizada
Adscrita al Sector Defensa- Hospital Militar Central

Revisó:

Dra. Claudia Arroyave López
Abogada Asesora de la Dirección General

Revisó:

Dr. Oscar Alexander Mesa Mesa
Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

PD. Miguel Angel Obando Castillo
Área Gestión Contratos

Proyectó:

Abog. Yohanna Moreno C.
Área Gestión Contratos